



Resolución Directoral

N° 425-2020-MTC/12

Lima, 17 de noviembre de 2020

Visto, el informe N° 582-2020-MTC/12.07 de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 780-2016-MTC/12 del 14 de diciembre de 2016 se otorgó a SFR AVIATION SOLUTION S.A.C. el Permiso de Operación que lo autoriza a funcionar como OMA de acuerdo al Certificado de Aprobación No. 056 que forma parte integrante de la Resolución, por el plazo de 4 años, del 11 de enero de 2017 al 11 de enero de 2021;

Que, el Decreto Legislativo No. 1272, publicado el 21 de diciembre de 2016, incorporó el artículo 36-B a la Ley No. 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual estableció que los títulos habilitantes emitidos tienen vigencia indeterminada, salvo que la ley especial señale un plazo determinado de vigencia;

Que, en virtud del principio de aplicación inmediata de la norma en el tiempo, la vigencia indeterminada del título habilitante recae tanto para aquellos títulos emitidos a partir del 22 de diciembre de 2016, fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo No. 1272, como para aquellos otorgados con anterioridad pero que mantienen vigentes sus efectos jurídicos a dicha fecha y por ende, se constituyen en títulos habilitantes de vigencia indeterminada;

Que, habiendo sido la Resolución Directoral No 780-2016-MTC/12 expedida el 14 de diciembre de 2016, antes de la vigencia del citado Decreto y con efectos jurídicos a la fecha de su entrada en vigencia, el Permiso de Operación otorgado a SFR AVIATION SOLUTION S.A.C. se ha constituido en un título con fecha indeterminada como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto Legislativo No. 1272, por lo que corresponde su modificación en ese sentido;

Estando a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1272, la Ley N° 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú; y, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 050-2001-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1° de la Resolución Directoral No. 780-2016-MTC/12, de fecha 14 de diciembre de 2016, en el sentido que el Permiso de Operación que autoriza a SFR AVIATION SOLUTION S.A.C. a funcionar como Organización de Mantenimiento Aprobada - OMA tiene fecha de vigencia indeterminada, de acuerdo al Certificado de Aprobación OMA No. 056 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto el Certificado de Aprobación mencionado en la Resolución Directoral N° 780-2016-MTC/12, de fecha 14 de diciembre de 2016.

Artículo 3.- Los demás términos de la Resolución Directoral N° 780-2016-MTC/12, de fecha 14 de diciembre de 2016, continúan vigentes.

Regístrese y comuníquese.



DONALD HILDEBRANDO CASTILLO GALLEGOS
Director General de Aeronáutica Civil (e)